



**Liga
Paranaense
de Fútbol**

Tel: 0343 / 4318537
Córdoba 53 - Paraná - Entre Ríos
info@ligaparanaensedefutbol.com.ar
ligaparanaensedefutbol.com.ar

Paraná 22 de marzo del 2024

TRIBUNAL DE PENAS LIGA PARANAENSE DE FÚTBOL

BOLETÍN OFICIAL N° 01/2024

En la ciudad de Paraná, a los 22 días del mes de Marzo del año 2024, el Tribunal de Penas de la Liga Paranaense de Fútbol en ejercicio de sus funciones y en aplicación del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de la Asociación de Fútbol Argentino sanciona:

Vista la nota cursada por el Sr. Presidente de la Liga Paranaense de Fútbol, mediante la cual solicita a este Tribunal se evalúe la posibilidad de otorgar AMNISTÍA con los alcances que este Tribunal estime conducentes.

Por ello este Tribunal resuelve aprobar una AMNISTÍA GENERAL para todas las disciplinas en todas sus Categorías y Divisiones, con los siguientes alcances:

1. Se darán por cumplidas todas las sanciones de hasta TRES (3) partidos de suspensión.
2. Las sanciones cuyo total exceda los CUATRO (4) partidos de suspensión no se encuentran alcanzadas ni reducidas por la presente y deberán ser cumplidas en su totalidad.
3. No se incluyen en la presente Amnistía General aquellas sanciones aplicadas por un periodo de tiempo determinado como así también las impuestas por agresión a árbitros, las que deberán cumplirse en su totalidad.

MIEMBROS: Dr. Diego Cerrudo, Dr. Guillermo Casanova y Dr. Francisco Ramirez.-